EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE CONTRATACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SECOP II No. 11-SUADQ-DINTR-2018.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICION DE MATERIAL TERMICO (SUETER TERMICO TIPO DESIERTO, CHAQUETA PERCHADA PARA USO EN ALTURAS MENORES A 3000 MTS (CHAQUETA PERCHADA <3000), CHAQUETA PERCHADA PARA USO EN ALTURAS SUPERIORES A 3000 MTS (CHAQUETA PERCHADA >3000), PIJAMAS TERMICAS, BOTAS TERMICAS, GUANTES TERMICOS). PARA EL EJÉRCITO NACIONAL, según las condiciones del Anexo Técnico.

FECHA DE EVALUACIÓN: 07 de Mayo de 2018

PROPUESTAS PRESENTADAS:

- INVERSIONES SARA DE COLOMBIA S.A.S.
- BACET GROUP S.A.S.
- INDUSTRIAL SUPPLY GROUP S.A.S.
- UNION TEMPORAL INTENDENCIA VI
- PEDRO JUSTO BLANCO FORERO
- SPARTA SHOES S.A.S
- C.I. WARRIORS COMPANY S.A.S.
- UNION TEMPORAL TERMICOS MILITARY – 2018
- MANUFACTURAS LA FE S.A.S.
- COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEXMAN S.A.S.
- JEM SUPPLIES S.A.S
- AXEN PRO GROUP S.A.
- DICOMTEX S.A.S.
- CUERVO ORTIZ IVONNE GIOVANNA

ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN DE CONFIRMIDAD CON LA RESOLUCION N° 78 (24 de Abril de 2018)

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
2.2.1 CUMPLIMIENTO DE LAS FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.
2.2.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES	De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones

CONTINUACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SECOP II No. 11-SUADQ-DINTR-2018, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE MATERIAL TERMICO (SUETER TERMICO TIPO DESIERTO, CHAQUETA PERCHADA PARA USO EN ALTURAS MENORES A 3000 MTS (CHAQUETA PERCHADA <3000), CHAQUETA PERCHADA PARA USO EN ALTURAS SUPERIORES A 3000 MTS (CHAQUETA PERCHADA >3000), PIJAMAS TERMICAS, BOTAS TERMICAS, GUANTES TERMICOS). PARA EL EJÉRCITO NACIONAL.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
NACIONALES	señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos: 1. Experiencia establecida identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en la forma señalada en el anexo 1 "DATOS DEL PROCESO". 2. Experiencia acreditada por un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial establecido para cada grupo, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). 3. Diligenciamiento del formulario No 2 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en el que identifique los contratos del Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación. 4. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. 5. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. Nota: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección de acuerdo al grupo correspondiente.
2.2.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.	El proponente extranjero acreditara la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del formulario No. 2 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA", para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta par un mínimo del 50% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) colombianos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones que se señalan en el anexo 1 codificación UNSPSC para la experiencia en su tercer nivel es decir en la clase. Las certificaciones que presente el oferente extranjera deben reunir los requisitos que se describen a continuación: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contralo o descripción detallada del producto en caso de factura. • Año celebración del contrato, • Valor del contralo. • Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto. • La entidad evaluara la información suministrada y de acuerdo con ella determinara si resulta suficiente para acreditar la experiencia. • La información se entiende bajo la gravedad de juramenta. La entidad evaluara la información suministrada y de acuerdo con ella determinara si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
2.2.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O	Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con por lo menos un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del valor total del presupuesto oficial del proceso expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) requerida para el proceso establecido en el "RUP" de cada uno de los integrantes en las condiciones anteriormente descritas. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) de los requisitos solicitados es decir como mínimo

CONTINUACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SECOP II No. 11-SUADQ-DINTR-2018, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE MATERIAL TERMICO (SUETER TERMICO TIPO DESIERTO, CHAQUETA PERCHADA PARA USO EN ALTURAS MENORES A 3000 MTS (CHAQUETA PERCHADA <3000), CHAQUETA PERCHADA PARA USO EN ALTURAS SUPERIORES A 3000 MTS (CHAQUETA PERCHADA >3000), PIJAMAS TERMICAS, BOTAS TERMICAS, GUANTES TERMICOS). PARA EL EJÉRCITO NACIONAL.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.	cada uno de los demás miembros de un consorcio o unión temporal deben acreditar la experiencia habilitante igual o superior al uno por ciento (1%). Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. En todo caso se entiende que el proponente declara bajo la gravedad de juramento que la experiencia acreditada corresponde exactamente a la venta de los bienes desarrollados por él de manera directa. El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.
2.2.5 CERTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	El proponente debe presentar con la oferta la certificación como fabricante, distribuidor y/o Comercializador para el ítem a ofertar en cada grupo, este documento certifica que el fabricante, distribuidor y/o comercializador cumple con la calidad, cantidad, oportunidad y la ficha técnica exigida. Para el evento de distribuidores y/o comercializadores, deberá venir suscrito por este y el fabricante. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal o funcionario delegado de la casa fabricante, donde se comprometa a elaborar la totalidad de los bienes en caso de que el proponente quede favorecido.
2.2.6 DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD	El proveedor, comercializador y/o distribuidor del producto, debe presentar con la oferta la declaración de conformidad del fabricante, de las materias primas y del bien a contratar, de acuerdo con los requisitos establecidos en la NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2.
2.2.7 VISITA TÉCNICA DOMICILIO COMERCIAL	Durante el término de evaluación de las ofertas, el comité técnico o el integrante del comité que se designe por el Ordenador del Gasto, debe realizar visita técnica a las instalaciones del domicilio comercial registrado por el proponente ante la cámara de comercio. Para este efecto, diligenciara el Anexo No. 4; en el mismo constara la comprobación y verificación de los aspectos y condiciones de la organización logística descritos en el mismo, de conformidad con el siguiente protocolo: - La visita deberá realizarse únicamente por el comité técnico evaluador, verificando que la actividad industrial o comercial del proponente sea acorde con el objeto general del proceso. - La visita es obligatoria a las instalaciones de los oferentes que presentaron propuesta, en condiciones de igualdad, haciendo registro fotográfico y/o de video. - No será obligatoria para oferentes extranjeros con representación en Colombia, en este caso la visita se realizará a las instalaciones del apoderado y/o representante en el país. - Se tendrá en cuenta y será objeto de cotejo la documentación e información presentada por cada proponente en su oferta. - La visita es de verificación, en caso de encontrar alguna inconsistencia entre la información reportada en la oferta y la visita, se solicitará al oferente la aclaración correspondiente, la cual deberá sustentarse por escrito. - El proveedor, comercializador y/o distribuidor del producto deberá allegar copia de certificado de registro mercantil de cada una de las fábricas, plantas y/o maquilas de su fabricante, así como un

CONTINUACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SECOP II No. 11-SUADQ-DINTR-2018, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE MATERIAL TERMICO (SUETER TERMICO TIPO DESIERTO, CHAQUETA PERCHADA PARA USO EN ALTURAS MENORES A 3000 MTS (CHAQUETA PERCHADA <3000), CHAQUETA PERCHADA PARA USO EN ALTURAS SUPERIORES A 3000 MTS (CHAQUETA PERCHADA >3000), PIJAMAS TERMICAS, BOTAS TERMICAS, GUANTES TERMICOS). PARA EL EJÉRCITO NACIONAL.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</th></tr>
<tr><td></td><td>documento donde se relacione detalladamente la siguiente información:

- Dirección de las fábricas, plantas y/o maquilas
- Nombre de Contacto.
- Teléfono
- Elemento que fabrica o maquila
- Para el evento de los distribuidores y/o comercializadores, se efectuara adicionalmente visita técnica a las instalaciones del domicilio comercial de su fabricante.</td></tr>
<tr><td>2.2.7.1 GARANTÍA TÉCNICA</td><td>Para el presente proceso de selección el proponente que se presente en calidad de fabricante, comercializador y/o distribuidor, deberá presentar la garantía técnica con fecha de expedición no mayor a 5 días hábiles anteriores a la presentación, en documento independiente debidamente suscrito por el proponente.

El tiempo de la garantía técnica estará determinado por ítem de acuerdo a la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Descripción Elemento</th><th>Garantía Técnica (en meses)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SUETER TERMICO TIPO DESIERTO</td><td>12</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CHAQUETA PERCHADA PARA USO EN ALTURAS MENORES A 3000 MTS (CHAQUETA PERCHADA <3000)</td><td>12</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CHAQUETA PERCHADA PARA USO EN ALTURAS SUPERIORES A 3000 MTS (CHAQUETA PERCHADA >3000)</td><td>12</td></tr>
<tr><td>4</td><td>PIJAMAS TERMICAS</td><td>12</td></tr>
<tr><td>5</td><td>BOTAS TERMICAS</td><td>12</td></tr>
<tr><td>6</td><td>GUANTES TERMICOS</td><td>12</td></tr>
</table>

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada en su fabricación.
- Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos.
- Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y de acuerdo a lo estipulado en el Anexo No.1 "Requerimientos adicionales de obligatorio cumplimiento" a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios.</td></tr>
<tr><td>2.2.7.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.</td><td>En caso de que el material resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir del requerimiento del Ordenador de Gasto, previo informe del Supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

El bien defectuoso no podrá ser superior las tablas de muestreo incluidas en las normas técnicas del total de los elementos y o servicios entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente y el fabricante, si se presenta como comercializador y/o distribuidor o por el fabricante si se presenta en tal calidad.</td></tr>
</table>

CONTINUACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SECOP II No. 11-SUADQ-DINTR-2018, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE MATERIAL TERMICO (SUETER TERMICO TIPO DESIERTO, CHAQUETA PERCHADA PARA USO EN ALTURAS MENORES A 3000 MTS (CHAQUETA PERCHADA <3000), CHAQUETA PERCHADA PARA USO EN ALTURAS SUPERIORES A 3000 MTS (CHAQUETA PERCHADA >3000), PIJAMAS TERMICAS, BOTAS TERMICAS, GUANTES TERMICOS). PARA EL EJÉRCITO NACIONAL.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</th></tr>
<tr><td>2.2.8
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN</td><td>Con la oferta se debe anexar un Cronograma de Ejecución, con mínimo los datos inmersos Formulario No. 7 "PROYECTO DE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO", del pliego de condiciones.

<table>
<tr><th>Literal</th><th>REQUERIMIENTO</th><th>FECHA Y/O DATO PROYECTADO POR EL POSIBLE CONTRATISTA
D/M/A.</th></tr>
<tr><td>a.</td><td>Periodo dentro del cual programa hacer el pedido, compra de materia prima.</td><td>DD/MM/AA a DD/MM/AA</td></tr>
<tr><td>b.</td><td>Periodo dentro del cual programa transportar la materia prima.</td><td>DD/MM/AA a DD/MM/AA</td></tr>
<tr><td>c.</td><td>Periodo previsto para fabricación del bien.</td><td>DD/MM/AA a DD/MM/AA</td></tr>
<tr><td>d.</td><td>Periodo previsto para pruebas de laboratorio y certificación del (os) lote (s) por parte del Organismo Certificador.</td><td>DD/MM/AA a DD/MM/AA</td></tr>
<tr><td>g.</td><td>Periodo previsto para empaque, rotulado y almacenamiento del lote a entregar.</td><td>DD/MM/AA a DD/MM/AA</td></tr>
<tr><td>h.</td><td>Entrega del certificado de conformidad junto con los resultados de laboratorio y/o declaraciones de conformidad.</td><td>DD/MM/AA a DD/MM/AA</td></tr>
<tr><td>i.</td><td>Periodo dentro del cual se programa la entrega final del bien.</td><td>DD/MM/AA</td></tr>
</table>

NOTA: Las fechas del cronograma no deberán ser superiores a la fecha de entrega del bien, de acuerdo con lo estipulado en la ficha técnica de negociación, de igual forma se realizará reunión de coordinación una vez adjudicada y perfeccionada la negociación dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, comisionista comprador, comisionista vendedor, comitente vendedor, el representante del organismo certificador acreditado por el ONAC, contratado por el mandante vendedor, comité técnico, supervisor y/o delegado del supervisor y demás personal que se estime conveniente, de acuerdo con lo establecido por la Guía Técnica GTMD-0004-A2 actualización vigente.</td></tr>
<tr><td>2.2.9 RECEPCIÓN DEL LOTE</td><td>Para la recepción del bien, el comité técnico evaluador exigirá solo al adjudicatario:

a) Se exigirá certificado de conformidad y resultados de laboratorio de acuerdo a lo establecido en la GUÍA TÉCNICA GTMD-0004-A2 actualización vigente de los requisitos específicos de la ficha técnica de cada uno de los ítems EXCEPTO EL ITEM 1 DE EL GRUPO Nro. 1 correspondiente a SUETER TERMICO TIPO DESIERTO, emitidos por un organismo certificador y laboratorios debidamente acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

En ningún caso se aceptará certificado de conformidad y ensayos de laboratorio de un ente certificador y/o laboratorio (s) que se encuentre (n) suspendido (s) por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC). Así mismo no se aceptarán resultados que excluyan pruebas ordenadas en la ficha técnica.

Para el evento que el laboratorio acreditado por el ONAC que efectúe las pruebas, no tenga alcance para alguno de los ensayos requeridos en la ficha del presente proceso, se podrá realizar la prueba debidamente atestiguada por el organismo certificador.

b) El proveedor junto con la entrega de los bienes deberá presentar la garantía técnica en documento independiente, suscrita por el representante legal y debe cumplir los siguientes requisitos:</td></tr>
</table>

CONTINUACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SECOP II No. 11-SUADQ-DINTR-2018, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE MATERIAL TERMICO (SUETER TERMICO TIPO DESIERTO, CHAQUETA PERCHADA PARA USO EN ALTURAS MENORES A 3000 MTS (CHAQUETA PERCHADA <3000), CHAQUETA PERCHADA PARA USO EN ALTURAS SUPERIORES A 3000 MTS (CHAQUETA PERCHADA >3000), PIJAMAS TERMICAS, BOTAS TERMICAS, GUANTES TERMICOS). PARA EL EJÉRCITO NACIONAL.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</th></tr>
<tr><td></td><td>
– Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.

– Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada en su fabricación.

– Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos.

– Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y de acuerdo a lo estipulado en el Anexo No.1 "Requerimientos adicionales de obligatorio cumplimiento" a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios.

c) El proveedor para efectos del empaque y rotulado de los bienes, debe regirse a lo señalado en la ficha técnica aplicable al presente proceso y al BOLETÍN SILOG 5 A1 de 2009.

Cualquier incumplimiento de los requisitos antes descritos será causal de rechazo del lote por lo que el proveedor procederá al retiro del bien y se aplicarán las sanciones jurídicas que deriven de dicho rechazo.

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional en caso de ser necesario se reserva el derecho de enviar a entidades especializadas muestras para el análisis de calidad; en tal evento, el contratista asumirá el costo de las pruebas requeridas.
</td></tr>
<tr><td>2.2.10 REGISTRO DE PRODUCTOR NACIONAL – LEY No. 1089 DE 2006 Y DECRETO REGLAMENTARIO No. 660 de 2007.</td><td>
En cumplimiento a lo previsto en el artículo primero de la Ley 1089 de 2006, el proponente que se presenta en calidad de productor anexara el registro de productor nacional con su propuesta. En el caso de los oferentes que se presenten como comercializadores y/o distribuidores de los productores nacionales, deberán allegar el certificado del productor expedido por el Mincomercio y la certificación del productor nacional donde se demuestre que el oferente es su comercializador ylo distribuidor. En dicho registro se debe evidenciar la siguiente información: descripción del producto, subpartida arancelaria y fecha de vencimiento del registro. La subpartida arancelaria debe corresponder exactamente a lo establecido en la ADENDA Nro 1. La oferta quedara habilitada en este aspecto, siempre y cuando el registro haya sido expedido por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con fecha anterior a la presentación de la propuesta.

Sera objeto de Verificación el FORMULARIO No "6" "COMPROMISO DEL FABRICANTE COMERCIALIZADOR Y/O DISTRIBUIDOR EN EL CUAL INFORMA SOBRE SU CAPACIDAD DE ATENDER LA ADQUISICION DE BIENES 0 SERVICIOS EN LA CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 5° DEL DECRETO 660 DE 2007 REGLAMENTARIO DE LA LEY1089 DE 2006".

Únicamente se tendrá en cuenta la subpartida arancelaria indicada en esta ADENDA Nro. 1 y en ese sentido la exigencia del REGISTRO DE PRODUCTOR NACIONAL, para los siguientes grupos así:
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Descripción del Elemento</th><th>Nombre Comercial en la VUCE</th><th>Partida Arancelaria</th><th>PRODUCTOR NACIONAL (SI/NO)</th></tr>
<tr><td colspan="5">GRUPO Nro. 1</td></tr>
<tr><td>1</td><td>SUETER TERMICO TIPO DESIERTO</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>2</td><td>PIJAMAS TÉRMICAS</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="5">GRUPO Nro. 2</td></tr>
<tr><td>1</td><td>CHAQUETA PERCHADA PARA USO EN ALTURAS MENORES A 3000 MTS (CHAQUETA PERCHADA <3000)</td><td>*CHAQUETA PERCHADA, EN TEJIDO PUNTO 100% POLIESTER, PARA HOMBRE.
*CHAQUETA PERCHADA PARA USO EN ALTURAS SUPERIORES A 3000 MTS</td><td>6101300000</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CHAQUETA PERCHADA PARA USO EN ALTURAS SUPERIORES A 3000 MTS (CHAQUETA PERCHADA >3000)</td><td>*CHAQUETA PERCHADA, EN TEJIDO PUNTO 100% POLIESTER, PARA HOMBRE.
*CHAQUETA PERCHADA PARA USO EN ALTURAS SUPERIORES A 3000 MTS</td><td>6101300000</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="5">GRUPO Nro. 3</td></tr>
<tr><td>1</td><td>BOTAS TÉRMICAS</td><td>*BOTA TERMICA EN CUERO Y LONA PARA USO DEL</td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CONTINUACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SECOP II No. 11-SUADQ-DINTR-2018, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE MATERIAL TERMICO (SUETER TERMICO TIPO DESIERTO, CHAQUETA PERCHADA PARA USO EN ALTURAS MENORES A 3000 MTS (CHAQUETA PERCHADA <3000), CHAQUETA PERCHADA PARA USO EN ALTURAS SUPERIORES A 3000 MTS (CHAQUETA PERCHADA >3000), PIJAMAS TERMICAS, BOTAS TERMICAS, GUANTES TERMICOS). PARA EL EJÉRCITO NACIONAL.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				
			PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL CUMPLIMIENTO DE OPERACIONES MILITARES EN CONDICIONES DE CLIMA FRIO * BOTA TÉRMICA MILITAR EN CUERO	6403919000	SI
	GRUPO Nro. 4				
	1	GUANTES TERMICOS	GUANTES TERMICOS TIPO DESIERTO TEJIDO DE PUNTO 96% POLIESTER 4% HILOS DE POLIESTER	6116930000	SI

EVALUACION TECNICA DE LOS OFERENTES

ÍTEM	INVERSIONES SARA DE COLOMBIA S.A.S.			BACET GROUP S.A.S.			INDUSTRIAL SUPPLY GROUP S.A.S.		
	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
2.2.1 CUMPLIMIENTO DE LAS FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	48-51		CUMPLE	9-12		CUMPLE	1-2	
2.2.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES	CUMPLE	9-10		CUMPLE	1-28		CUMPLE	3	
2.2.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.	OMITIDO			OMITIDO			OMITIDO		
2.2.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.	OMITIDO			OMITIDO			OMITIDO		
2.2.5 CERTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	CUMPLE	9				SE REQUIERE MEDIANTE CORREO			SE REQUIERE MEDIANTE CORREO
2.2.6 DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD			SE REQUIERIÓ MEDIANTE CORREO NO SUBSANO			SE REQUIERE MEDIANTE CORREO			SE REQUIERE MEDIANTE CORREO
2.2.7 VISITA TÉCNICA DOMICILIO COMERCIAL	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
2.2.7.1 GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE	4-6				SE REQUIERE MEDIANTE CORREO	CUMPLE	8-9	
2.2.7.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.	CUMPLE	4				SE REQUIERE MEDIANTE CORREO			SE REQUIERE MEDIANTE CORREO
2.2.8 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CUMPLE	25-28		CUMPLE	13-14		CUMPLE	4-5	
2.2.10 REGISTRO DE PRODUCTOR NACIONAL – LEY No. 1089 DE 2006 Y DECRETO REGLAMENTARIO No. 660 de 2007.	CUMPLE	S/F		CUMPLE	1-7	SE REQUIERE MEDIANTE CORREO REGISTRO GRUPO N° 1			SE REQUIERE MEDIANTE CORREO

CONTINUACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SECOP II No. 11-SUADQ-DINTR-2018, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE MATERIAL TERMICO (SUETER TERMICO TIPO DESIERTO, CHAQUETA PERCHADA PARA USO EN ALTURAS MENORES A 3000 MTS (CHAQUETA PERCHADA <3000), CHAQUETA PERCHADA PARA USO EN ALTURAS SUPERIORES A 3000 MTS (CHAQUETA PERCHADA >3000), PIJAMAS TERMICAS, BOTAS TERMICAS, GUANTES TERMICOS). PARA EL EJÉRCITO NACIONAL.

ÍTEM	UNION TEMPORAL INTENDENCIA VI			PEDRO JUSTO BLANCO FORERO			SPARTA SHOES S.A.S		
	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
2.2.1 CUMPLIMIENTO DE LAS FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	1-3		CUMPLE	1-3		CUMPLE	1-3	
2.2.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES	CUMPLE	1-3		CUMPLE	5		CUMPLE	4-8	
2.2.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.	OMITIDO			OMITIDO			OMITIDO		
2.2.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.	OMITIDO			OMITIDO			OMITIDO		
2.2.5 CERTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	CUMPLE	1				SE REQUIERIÓ MEDIANTE CORREO	CUMPLE	1-2	
2.2.6 DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD			SE REQUIERIÓ MEDIANTE CORREO			SE REQUIERIÓ MEDIANTE CORREO	CUMPLE	3	
2.2.7 VISITA TÉCNICA DOMICILIO COMERCIAL	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
2.2.7.1 GARANTÍA TÉCNICA			SE REQUIERIÓ MEDIANTE CORREO			SE REQUIERIÓ MEDIANTE CORREO	CUMPLE	5	
2.2.7.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.			SE REQUIERIÓ MEDIANTE CORREO			SE REQUIERIÓ MEDIANTE CORREO	CUMPLE	6	
2.2.8 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CUMPLE	1		CUMPLE	4		CUMPLE	9	
2.2.10 REGISTRO DE PRODUCTOR NACIONAL – LEY No. 1089 DE 2006 Y DECRETO REGLAMENTARIO No. 660 de 2007.	CUMPLE	1 y 2 Folios		CUMPLE	6		CUMPLE	10-12	

ÍTEM	C.I. WARRIORS COMPANY S.A.S.			UNION TEMPORAL TERMICOS MILITARY - 2018			MANUFACTURAS LA FE S.A.S.		
	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
2.2.1 CUMPLIMIENTO DE LAS FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	1-3		CUMPLE	1-2		CUMPLE	1-3	
2.2.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES	CUMPLE	1/75,77 y 120		CUMPLE	1-2		CUMPLE	4-6	
2.2.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.	OMITIDO			OMITIDO			OMITIDO		

CONTINUACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SECOP II No. 11-SUADQ-DINTR-2018, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE MATERIAL TERMICO (SUETER TERMICO TIPO DESIERTO, CHAQUETA PERCHADA PARA USO EN ALTURAS MENORES A 3000 MTS (CHAQUETA PERCHADA <3000), CHAQUETA PERCHADA PARA USO EN ALTURAS SUPERIORES A 3000 MTS (CHAQUETA PERCHADA >3000), PIJAMAS TERMICAS, BOTAS TERMICAS, GUANTES TERMICOS). PARA EL EJÉRCITO NACIONAL.

ÍTEM	C.I. WARRIORS COMPANY S.A.S.			UNION TEMPORAL TERMICOS MILITARY - 2018			MANUFACTURAS LA FE S.A.S.		
	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
2.2.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.	OMITIDO			OMITIDO			OMITIDO		
2.2.5 CERTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	CUMPLE	En dos archivos 1-2/1				SE REQUIERE MEDIANTE CORREO	CUMPLE	1	
2.2.6 DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD	CUMPLE	1-2				SE REQUIERE MEDIANTE CORREO	CUMPLE	2	
2.2.7 VISITA TÉCNICA DOMICILIO COMERCIAL	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
2.2.7.1 GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE	1				SE REQUIERE MEDIANTE CORREO	CUMPLE	3	
2.2.7.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.	CUMPLE	1				SE REQUIERE MEDIANTE CORREO	CUMPLE	4	
2.2.8 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CUMPLE	1		CUMPLE	1		CUMPLE	7-8	
2.2.10 REGISTRO DE PRODUCTOR NACIONAL – LEY No. 1089 DE 2006 Y DECRETO REGLAMENTARIO No. 660 de 2007.	CUMPLE	En dos archivos 1-2/1-2		CUMPLE	FOLIOS 1 DE 2 ARCHIVOS		CUMPLE	10	SE REQUIERE MEDIANTE CORREO FALTA REGISTRO

ÍTEM	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEXMAN S.A.S.			JEM SUPPLIES S.A.S			AXEN PRO GROUP S.A.		
	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
2.2.1 CUMPLIMIENTO DE LAS FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NO CUMPLE	1-3	SE REQUIERE MEDIANTE CORREO DEBE CORREGIR COORDENADAS PIJAMA TERMICA	CUMPLE	2-5		CUMPLE	2-4	
2.2.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES	CUMPLE	4-8		CUMPLE	6-7		CUMPLE	6-28	
2.2.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.	OMITIDO			OMITIDO			OMITIDO		
2.2.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.	OMITIDO			OMITIDO			OMITIDO		
2.2.5 CERTIFICACIÓN DEL PROPONENTE			SE REQUIERE MEDIANTE CORREO	CUMPLE	2-3		CUMPLE	15	
2.2.6 DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD			SE REQUIERE MEDIANTE CORREO	CUMPLE	4-8				SE REQUIERE MEDIANTE CORREO

CONTINUACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SECOP II No. 11-SUADQ-DINTR-2018, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE MATERIAL TERMICO (SUETER TERMICO TIPO DESIERTO, CHAQUETA PERCHADA PARA USO EN ALTURAS MENORES A 3000 MTS (CHAQUETA PERCHADA <3000), CHAQUETA PERCHADA PARA USO EN ALTURAS SUPERIORES A 3000 MTS (CHAQUETA PERCHADA >3000), PIJAMAS TERMICAS, BOTAS TERMICAS, GUANTES TERMICOS). PARA EL EJÉRCITO NACIONAL.

ÍTEM	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEXMAN S.A.S.			JEM SUPPLIES S.A.S			AXEN PRO GROUP S.A.		
	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
2.2.7 VISITA TÉCNICA DOMICILIO COMERCIAL	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
2.2.7.1 GARANTÍA TÉCNICA			SE REQUIERE MEDIANTE CORREO	CUMPLE	26-27		CUMPLE	23,25,27,29,31 y 33	
2.2.7.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.			SE REQUIERE MEDIANTE CORREO	CUMPLE	28-29		CUMPLE	24,26,28,30,32 y 34	
2.2.8 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CUMPLE	9-12		CUMPLE	30-31		CUMPLE	30-31	
2.2.10 REGISTRO DE PRODUCTOR NACIONAL – LEY No. 1089 DE 2006 Y DECRETO REGLAMENTARIO No. 660 de 2007.	CUMPLE	13	SE REQUIERE MEDIANTE CORREO FALTA REGISTRO	CUMPLE	32-35		CUMPLE	34-53	

ÍTEM	DICOMTEX S.A.S.			CUERVO ORTIZ IVONNE GIOVANNA					
	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
2.2.1 CUMPLIMIENTO DE LAS FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	1-3				SE REQUIERIÓ MEDIANTE CORREO			
2.2.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES	CUMPLE	1-2		CUMPLE	1				
2.2.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.	OMITIDO			OMITIDO					
2.2.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.	OMITIDO			OMITIDO					
2.2.5 CERTIFICACIÓN DEL PROPONENTE			SE REQUIERIÓ MEDIANTE CORREO, NO ALLEGÓ	CUMPLE	1				
2.2.6 DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD	CUMPLE	En dos archivos 1-2/1-2		CUMPLE	1-7				
2.2.7 VISITA TÉCNICA DOMICILIO COMERCIAL	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
2.2.7.1 GARANTÍA TÉCNICA	NO CUMPLE	1	SE REQUIERIÓ MEDIANTE CORREO – SUBSANA, PERO NO CORRESPONDE A LO DESCRITO EN EL NUMERAL, DEBE CORREGIR DE ACUERDO A FORMATO	CUMPLE	1				
2.2.7.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.				CUMPLE	2				

CONTINUACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SECOP II No. 11-SUADQ-DINTR-2018, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE MATERIAL TERMICO (SUETER TERMICO TIPO DESIERTO, CHAQUETA PERCHADA PARA USO EN ALTURAS MENORES A 3000 MTS (CHAQUETA PERCHADA <3000), CHAQUETA PERCHADA PARA USO EN ALTURAS SUPERIORES A 3000 MTS (CHAQUETA PERCHADA >3000), PIJAMAS TERMICAS, BOTAS TERMICAS, GUANTES TERMICOS). PARA EL EJÉRCITO NACIONAL.

ITEM	DICOMTEX S.A.S.			CUERVO ORTIZ IVONNE GIOVANNA					
	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
2.2.8 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	NO CUMPLE	1	SE REQUIERIÓ MEDIANTE CORREO - SUBSANA CON FECHA DE EJEUCIÓN 31/08/2018 (NO CUMPLE) DEBE CORREGIR FORMULARIO	CUMPLE	1				
2.2.10 REGISTRO DE PRODUCTOR NACIONAL – LEY No. 1089 DE 2006 Y DECRETO REGLAMENTARIO No. 660 de 2007.			SE REQUIERIÓ MEDIANTE CORREO	CUMPLE	1-3				

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

OFERENTE	VERIFICACIÓN FINAL	CUMPLE	PENDIENTE SUBSANAR
INVERSIONES SARA DE COLOMBIA S.A.S.	SUBSANO LO REQUERIDO MEDIANTE CORREO, PERO QUEDO PENDIENTE 2.2.6 DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD		X
BACET GROUP S.A.S.	NO SUBSANO LO REQUERIDO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO 2.2.5 CERTIFICACIÓN DEL PROPONENTE 2.2.6 DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD 2.2.7.1 GARANTÍA TÉCNICA. 2.2.8 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2.2.10 REGISTRO DE PRODUCTOR NACIONAL		X
INDUSTRIAL SUPPLY GROUP S.A.S.	NO SUBSANO LO REQUERIDO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO 2.2.5 CERTIFICACIÓN DEL PROPONENTE 2.2.6 DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD 2.2.7.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA. 2.2.10 REGISTRO DE PRODUCTOR NACIONAL		X
UNION TEMPORAL INTENDENCIA VI	NO SUBSANO LO REQUERIDO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO 2.2.6 DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD 2.2.7.1 GARANTÍA TÉCNICA 2.2.7.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.		X
PEDRO JUSTO BLANCO FORERO	NO SUBSANO LO REQUERIDO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO 2.2.5 CERTIFICACIÓN DEL PROPONENTE 2.2.6 DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD 2.2.7.1 GARANTÍA TÉCNICA 2.2.7.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.		
SPARTA SHOES S.A.S		X	
C.I. WARRIORS COMPANY S.A.S.		X	
UNION TEMPORAL TERMICOS MILITARY – 2018	NO SUBSANO LO REQUERIDO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO 2.2.5 CERTIFICACIÓN DEL PROPONENTE 2.2.6 DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD 2.2.7.1 GARANTÍA TÉCNICA 2.2.7.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.		X
MANUFACTURAS LA FE S.A.S.	SUBSANO LO REQUERIDO MEDIANTE CORREO, PERO QUEDO PENDIENTE 2.2.10 REGISTRO DE PRODUCTOR NACIONAL		X
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEXMAN S.A.S.	NO SUBSANO TODO LO REQUERIDO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO 2.2.1 CUMPLIMIENTO DE LAS FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2.2.5 CERTIFICACIÓN DEL PROPONENTE 2.2.6 DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD 2.2.7.1 GARANTÍA TÉCNICA 2.2.7.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA. 2.2.10 REGISTRO DE PRODUCTOR NACIONAL		X
JEM SUPPLIES S.A.S		X	
AXEN PRO GROUP S.A.	NO SUBSANO LO REQUERIDO MEDIANTE CORREO 2.2.6 DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD		X
DICOMTEX S.A.S.	2.2.5 CERTIFICACIÓN DEL PROPONENTE 2.2.7.1 GARANTÍA TÉCNICA 2.2.7.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA. 2.2.8 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (NO CORRESPONDE LA FECHA DE EJECUCION DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD 29-06-2018)		X
CUERVO ORTIZ IVONNE GIOVANNA	NO SUBSANO LO REQUERIDO MEDIANTE CORREO 2.2.1 CUMPLIMIENTO DE LAS FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		X

CONTINUACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SECOP II No. 11-SUADQ-DINTR-2018, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE MATERIAL TERMICO (SUETER TERMICO TIPO DESIERTO, CHAQUETA PERCHADA PARA USO EN ALTURAS MENORES A 3000 MTS (CHAQUETA PERCHADA <3000), CHAQUETA PERCHADA PARA USO EN ALTURAS SUPERIORES A 3000 MTS (CHAQUETA PERCHADA >3000), PIJAMAS TERMICAS, BOTAS TERMICAS, GUANTES TERMICOS). PARA EL EJÉRCITO NACIONAL.

NOTA: El comité técnico reitera a la luz de la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, la ley 1882 de 2018 y la circular externa N° 13 de 2014 de la agencia nacional de contratación pública, los documentos de orden técnico, pueden ser subsanados hasta antes de la subasta.

Sargento Segundo PABLO CEBALLOS CRUZ
Comité Técnico Evaluador 1342413.